

## Session Ordinaria del dia 19 de abril de 1940.

D. José Ant<sup>o</sup> Mestre  
" Juan Rubio  
" Salvador Burendia  
" Salvador Garrido

En la Villa de Campos del Rio a diecinueve de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada de las dieciocho, previa citacion al efecto se reunieron los señores reseñados al margen gestores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. José Antonio Mestre Burendia, quien declaró esta abierta dando cuenta de la anterior, que fue aprobada.

Por secretaria se dio cuenta de la correspondencia habida y despachada, de los B. Oficiales de la provincia y demás disposiciones de la semana que media entre la Session anterior y esta.

Tambien se dio lectura a un oficio, por el que en terminos de suplica dice: El dia 8 de los corrientes para cumplir su delicada mision, constituyese en esta Ciudad de Mula (Murcia,) los señores componentes del Tribunal de Justicia Militar, para celebracion de los juicios sumarissimos de los procesados de varios pueblos de este partido, entre los que se encuentran los de esa localidad. - Viene siendo norma en estos casos de que las poblaciones donde actúan en mancomunidad con los pueblos del Distrito sobrevengan de un modo voluntario a la sufragacion de los gastos de hospedaje que a los expresados señores militares se les origina y considerando labor patriótica y de equidad semejante proceder, no puede ser excepcion el partido judicial de Mula, el que supongo ha de sentir como todos y el que mas tan sagrada diferencia y atencion a los dignos representantes de la justicia que en nombre del Generalissimo é invicto Candillo Franco, administran.

Despues de bien informada esta Comision y de amplia deliberacion, acuerdan por unanimidad

